

Dec. No. 272-04 que modifica el Inciso No. 8 del Decreto No. 445-97, que asigna una pensión del Estado, a favor del Dr. Rodolfo Leyba Polanco, para que se aumente a la cantidad de RD\$25,0000.00 mensuales.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 272-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se modifica el inciso Núm. 8 del Decreto No. 445-97, de fecha 17 de octubre de 1997, que asigna una pensión del Estado al Dr. Rodolfo Leyba Polanco, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1162024-1, por la suma de RD\$12,000.00 (Doce Mil Pesos Oro) mensualmente, para que se aumente la misma a la cantidad de RD\$25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos Oro) mensuales.

ARTICULO 2.- Dicha jubilación queda temporalmente suspendida mientras el citado señor esté desempeñando funciones dentro del Estado.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de abril del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 273-04 que asigna una pensión del Estado en favor del señor Ramón Antonio Casado Díaz.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 273-04